





VISTO:

Que por expte. U.N.C. 0051738/2016 la Srta. Francelis Karina PAZ URDANETA solicita reválida de su título de Odontóloga, expedido por la Universidad Nororiental Gran Mariscal de Ayacucho, Venezuela; y

## CONSIDERANDO:

La Ord. 10/11 H.C.S. que establece los procedimientos para revalidar en la universidad Nacional de de Córdoba los títulos de grado obtenidos en el extranjero;

Lo informado por los docentes de los departamentos académicos de esta Facultad con lo que este cuerpo acuerda.

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer que la Srta. Francelis Karina PAZ URDANETA, C.I. 19602621, de nacionalidad venezolana, deberá aprobar, en un plazo no mayor a veinticuatro meses, las materias que se mencionan a continuación para reunir las condiciones necesarias que permitan la reválida del título de Odontólogo, obtenido en la Universidad Nororiental Gran Mariscal de Ayacucho, Venezuela:

- Introducción a la Odontología
- Informática
- Histología y Embriología
- Psicología Evolutiva
- Semiología
- Estomatología
- Cirugía II
- Prostodoncia II
- Odontología Legal
- Práctica Profesional

ARTICULO 2º: Disponer se exceptúa a la Srta. Francelis Karina PAZ URDANETA de cumplir con el régimen de correlativas de las asignaturas mencionadas.

ARTICULO 3º: Tómese nota, notifiquese al interesado, comuniquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL

AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Prof. Dr. LUISM, HERNANDO SECRETARIO GENERAL FACULTAD DE ODONYOLOGIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDODA

RESOLUCION Nº 293

/vr

Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO DE LUTRI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

DECANA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA